

Legua a Tomelloso y la que discurriendo por la periferia del casco urbano de la localidad de Tomelloso, zona Sur, finalizará en las proximidades del Instituto de Enseñanza Media. De esta línea se realizarán dos derivaciones que alimentarán: La primera, con las mismas características de la línea general descrita, con origen en el apoyo número 9, y longitud de 498 metros, finalizará en el Centro de transformación «Muelle», y la segunda comienza en el apoyo número 15, con longitud de 334 metros, para alimentación al transformador denominado «Fabrica».

El trazado de esta línea discurrirá por la periferia del casco urbano de la localidad de Tomelloso (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—478 D.

5157 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerza Eléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Ibern», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

• Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 27 de la línea E. R. «San Celoni-Arbucias».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Ibern».

Términos municipales a que afecta: Riells-Viabra.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Conductores: Aluminio-ácero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio y porcelana.

• Estación transformadora

Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Fregola Casassas.—2.082 C.

5158 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la

instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 400 KVA. denominado «Las Palomas», a establecer en Jaén, y su alimentación mediante línea eléctrica subterránea de alta tensión, para 20 KV. con 721 metros de longitud, con trazado caseta Escuela Peritos, caseta Las Palomas, caseta Generalísimo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 4 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—224-D.

5159 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea que se cita afectada por las obras del plan de electrificación rural de esta provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la E. T. situada en el lugar de Cerdeira, del Ayuntamiento de Laracha, con potencia de 15 kVA. y relación de transformación 20.600-5.000 ± 5 %/230-133 V., siendo propiedad de la Sociedad «Hidroeléctrica de Laracha», aprobada por Resolución de esta Delegación de fecha 23 de abril de 1973 e incluida en el plan de electrificación rural de la provincia de La Coruña y en el programa de inversiones públicas por Resolución del Consejo de Ministros de fecha 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Finco

Expediente número 27.307

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración, del acta previa a la ocupación correspondiente a la línea denominada «A Cortina», situada en el lugar de Cerdeira, parroquia de Montemayor, Ayuntamiento de Laracha, propiedad de don Mariano Esmoris Pereira, afectada en 10 metros cuadrados de suelo, previniendo a dicho interesado que en la notificación individual que, mediante cédula, habrá de practicarse, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndole también que a dicho acto podrá hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa, si así lo estimase conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrá rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la descripción anterior, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 12 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—516-D.

5160 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en Las Palmas, calle Viera y Clavijo, número 1, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la instalación que se cita y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de la subestación reductora de Maspalomas, propiedad de UNELCO, hasta una potencia de 20 KVA., montando para ello un nuevo transformador de 10 MVA. de potencia y relación de transformación 60.000 \pm 7 por 1.46/10.000 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Referencia: 73/527.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—491-B.

5161 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A. 2.400 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 83 de la línea a E. T. 398. -Incar.

Final: E. T. «Las Colonias».

Término municipal afectado: Golmes.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,20.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Las Colonias».

Emplazamiento: Término municipal de Golmes.

Tipo: Intemperie, un transformador de 50 kVA., 25/9,38 kV., y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. línea de 25 kV., a estación transformadora «Las Colonias», en término municipal de Golmes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—1.842-C.

5162 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A. 2.403 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5 de la línea de 25 kV a S. E. «Puigvert».

Final: Nueva E. T. «Valls».

Término municipal afectado: Puigvert de Lérida.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Valls».

Emplazamiento: Término municipal de Puigvert de Lérida.

Tipo: Intemperie, un transformador de 25 kVA., 25/0,38 kV., y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea de 25 kV. a E. T. «Valls», en término municipal de Puigvert de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—1.841-C.

5163 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.508. Nombre: «Mina los Carrillos». Mineral: Barita. Hectáreas: 240. Términos municipales: San Martín de Valdeiglesias y Navas del Rey.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

5164 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 872. Nombre: «Riaza». Minerales: Hierro y aluminio. Hectáreas: 4.895. Términos municipales: Riaza, Valvieja, Becerril y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Segovia, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.